



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



31° CONSEJO DIRECTIVO

37a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 23 al 28 de Septiembre de 1985

RESOLUCION

CD31.R19

SUELDO DEL DIRECTOR DE LA OSP

EL 31° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando la modificación de la escala de sueldos del personal de categoría profesional y superior que ocupa puestos clasificados, vigente a partir del 1 de enero de 1985;

Habida cuenta de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su 95a Reunión de reajustar los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector (Resolución CE95.R4);

Consciente de la recomendación del Comité Ejecutivo respecto del sueldo del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Resolución CE95.R4); y

Teniendo presentes las disposiciones del Artículo 330.3 del Reglamento del Personal,

RESUELVE

1. Fijar el sueldo neto del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en \$65.320 (con familiares a cargo) o en \$58.918 anuales (sin familiares a cargo) con efectos a partir del 1 de enero de 1985.

2. Tomar nota de que, simultáneamente con el reajuste de sueldo del Director, se hará la apropiada reducción en el índice de reajuste por lugar de destino aplicable al mismo.

Septiembre 1985 DO 203, 26